

| | | |
|----------|--|---|
| SEGE | Fecha de clasificación | Acuerdo CT-SO-016/03/2018 de Comité de Transparencia de Sesión Ordinaria de fecha 07/03/2018 |
| | Área | Ponencia 1 |
| | Identificación del documento | Informe de cumplimiento generado por la SEGE, en el Recurso de Revisión 109/2017-1 |
| | Información Reservada | No Aplica. |
| | Razones que motivan la clasificación | Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia |
| | Periodo de reserva | La información confidencial no está sujeta a temporalidad de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas |
| | Fundamento legal | Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. |
| | Ampliación del periodo de reserva | No Aplica |
| | Confidencial | Páginas del documento que se clasifican: 07, únicamente los renglones que contiene datos personales de quien promueve. |
| | Datos Personales Clasificados | Con clave de eliminado 1: Nombre recurrente. Con clave de eliminado 2 Firma recurrente |
| Rúbricas |  Alejandro Lafuente Torres. Titular del área administrativa. | |

JLV.R

FORMATO ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD CON EL QUINCUAGESIMO DE LOS LINEAMIENTOS DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRIMER GOBIERNO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



Unidad de Transparencia
Oficio No. UT-1366/2017
Expediente: 317/042/2017
Asunto: RR-109/2017-1

San Luis Potosí, S.L.P. 14 de septiembre, de 2017

**H. COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**
Presente. -

La suscrita **Licenciada JAZMÍN ALEJANDRA TORRES GUEVARA**, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, personalidad que tengo debidamente acreditada ante ese Órgano Colegiado, bajo el número de registro **CEGAIP-RP-186/2016**; así como en representación del **INGENIERO JOEL RAMÍREZ DÍAZ, Secretario de Educación del Gobierno del Estado**, señalando domicilio legal para oír y recibir todo tipo de notificaciones aún las personales en las oficinas centrales de la Dependencia, ubicadas en la Avenida Manuel Gómez Azcarate No. 150 Segunda Sección de la Colonia Himno Nacional en esta Ciudad capital y por autorizando para lo efecto a los CC. Licenciados **ULISES HERNÁNDEZ REYES, ABDIEL ISRAEL LORETO MARTÍNEZ, REYNA LETICIA REYES ALONSO Y ARTURO TOCA TORRES**, con el debido respeto, expongo lo siguiente.

En cumplimiento al requerimiento de fecha 05 cinco de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, notificado en esta oficina el día 07 siete del mismo mes y año, mediante oficio número ALT-1851/2017, dictado en el recurso de revisión número RR-109/2017-1, a través del cual se requirió a esta Unidad de Transparencia a efecto de que dentro del término de 05 cinco días hábiles informara a esa H. Comisión los resultados de la gestión y entrega de los discos compactos con la información que se señaló en la resolución dictada en el recurso de revisión en el que se actúa: por medio del presente comparezco y expongo:

De inicio, me permito señalar que como fue informado a través del oficio UT-1206/2017, presentado en esa H. Comisión en fecha 21 veintiuno de agosto del año actual, el día 14 catorce de agosto del mismo mes, el C. CLAVE ELIMINADO. ELIMINADO 1
NOMBRE RECURRENTE se presentó en esta Unidad de Transparencia a efecto de proporcionar 01 un CD-ROM y 04 cuatro DVD-R. con la

Bulevar Manuel Gómez Azcárate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx

Eliminado 1 - Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



intención de que la información que fue señalada en la resolución dictada en el presente asunto fuera almacenada en los referidos medios magnéticos.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 54 fracción IV de la Ley de la materia, en fecha 15 quince de agosto del 2017 dos mil diecisiete, esta oficina envió el oficio UT-1181/2017 al Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema Educativo Estatal Regular, a través del cual se adjuntaron 04 cuatro DVD-R (Disco Versátil Digital), para que fuera almacenada en los referidos discos compactos la información señalada en el oficio DSE-SEB-820/2015-2016, firmado por el Subdirector de Educación Básica adscrita al Sistema Educativo Estatal Regular, esto en el supuesto de que la información obrara en formato electrónico (anexo 1).

Asimismo, el día 08 ocho de septiembre del presente año, se remitió oficio UT-1340/2017 al referido Sistema, esto con la finalidad de darle seguimiento a dicha gestión y cumplir con lo requerido por el Órgano Garante a través del proveído que se atiende (anexo 2).

En consecuencia, en fecha 13 trece de septiembre, se recibió en esta Unidad oficio DSE/SEMTMSS/093/2017-2018, firmado por el Subdirector de Educación Básica, a través del cual remitió en carácter de devolución 04 cuatro DVD-R; lo anterior en virtud de que con anterioridad, mediante oficio DSE-SEB-820/2015-2016, la información y/o documentación fue puesta a disposición en formato físico en las instalaciones de cada plantel educativo; cumpliendo así en los estrictos términos de la resolución que ese Órgano Garante dictó en el presente asunto (anexo 3).

Por lo anterior, esta Unidad de Transparencia, el día 14 catorce de septiembre de la presente anualidad, llevó a cabo la diligencia de notificación al C. **CLAVE ELIMINADO. ELIMINADO 1** del oficio UT-1365/2017, al cual se acompañaron en carácter de devolución 04 multicitados DVD-R y mediante el cual se expuso al petionario todo lo señalado en supra líneas, notificación efectuada a través de los estrados de esta Unidad de Transparencia por ser el medio señalado por el ciudadano en comento. Se anexa al presente constancias de dicha notificación (anexo 4 y 5).

Eliminado 1 - Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Bulevar Manuel Gómez Azcárate 150
Colonia Hmno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000

www.sip.gob.mx

Eliminado 1. Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Finalmente, por lo que respecta a la información que compete a la Escuela Primaria Tipo 2^a de Agosto, hago de su conocimiento, que en fecha 28 veintiocho de agosto del año actual se notificó al peticionario el oficio DEP-STP-1879/2017, firmado por el Jefe del Departamento de Educación Primaria de la SEGE, a través del cual se adjuntó CD con la información señalada en la resolución de fecha 19 diecinueve de mayo del año actual, apersonándose el C.

CLAVE ELIMINADO. ELIMINADO 1
NOMBRE RECURRENTE

a recibir dicho oficio y su anexo el día 30 treinta de agosto del año en curso tal como consta en las documentales que se anexan al presente (anexo 6 y 7).

Así las cosas, y en virtud de que este sujeto obligado ha remitido las constancias que acreditar el cumplimiento en términos exactos de la resolución dictada por esa H. Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado, atentamente solicito:

Primero. - Se me tenga informando el cumplimiento al requerimiento de fecha 05 cinco de septiembre del año en curso, dictada en el recurso de revisión **RR-109/2017-1** y por acompañar las constancias con las cuales me permito acreditar lo manifestado en el cuerpo del presente.

Segundo.- En el momento procesal oportuno, se tenga por cumplida la resolución dictada en los autos que integran el recurso de revisión 109/2017-1.

Atentamente


LIC. JAZMÍN ALEJANDRA TORRES GUEVARA
Titular de la Unidad de Transparencia

C.C.P. Expediente
L'AIL

"2017, un siglo de las Constituciones"



ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

PROSPEREMOS JUNTOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Oficio No. UT-11812017
Expediente: 317/042/2017
RR-109/2017-1

Agosto 15 de 2017

LIC. FRANCISCO JOSÉ GERARDO PINILLA LLACA
Titular de la Unidad de Transparencia del SEER
P R E S E N T E.-

En relación al recurso de revisión 109/2017-1, dentro del número de expediente al rubro indicado, le informo que el día 14 catorce de agosto del presente año, se recibió en esta oficina 04 discos compacto (DVD-ROOM), presentados por el C. **CLAVE ELIMINADO. ELIMINADO 1 NOMBRE RECURRENTE** así como copia simple de escrito presentado en la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública, esto con el objeto de que fuera almacenada y entregada en dicho medio, la información que fue puesta a su disposición a través del oficio DSE-SEB-820/2015-2016, signado por el Subdirector de Educación Básica adscrita al Sistema Educativo Estatal Regular.

Por lo anterior, remito a Usted los discos compactos aportados por el Ciudadano, solicitando su colaboración a efecto de que tenga a bien realizar las gestiones conducentes dentro de la entidad pública de su adscripción, a fin de que sea almacenada la información petitionada en los medios magnéticos señalados y una vez hecho lo anterior sea enviado nuevamente a esta oficina a más tardar el día **21 veintiuno de agosto del presente año**; esto con la finalidad de que por conducto de esta Unidad de Transparencia se realice la notificación y entrega del mismo al C. **CLAVE ELIMINADO. ELIMINADO 1 NOMBRE RECURRENTE**

de acuerdo a las facultades atribuidas por el artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 3º y 5º del Reglamento interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Eliminado 1. Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

ATENTAMENTE


LIC. JAEMIN ALEJANDRA TORRES GUEVARA
Titular de la Unidad de Transparencia
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO
DEL ESTADO

Eliminado 1. Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada e identificable.

CLAVE ELIMINADO. ELIMINADO 1

C. NOMBRE RECURRENTE

Presente.

Unidad de Transparencia

Oficio UT-1365/2017

Expediente: 317/042/2017

Recurso de Revisión: 109/2017-1

14 de Septiembre de 2017

En atención a su escrito dirigido a la Presidencia de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública mediante el cual expresa su inconformidad respecto al cumplimiento de la resolución victoriosa dentro de los autos que integran el recurso de revisión al punto señalado y de igual entregó copia simple en esta Unidad de Transparencia el día 14 catorce de agosto del año actual a efecto de remitir 04 cuatro DVD-R (Disco Versátil Digital) para que la información señalada en la resolución de referencia fuera almacenada en esos medios magnéticos, por medio del presente me permito informar a Usted lo siguiente:

Que en fecha 15 quince de agosto del año actual se remitió oficio UT-1181/2017 signado por la que suscribe y dirigido al Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema Educativo Estatal Regular, a través del cual se remitieron los medios magnéticos señalados, con la intención de que fuera almacenada en los mismos la información descrita en el oficio DSE-SEB-830/2015-2016 suscrito por el Subdirector de Educación Básica del referido Sistema Educativo. Asimismo, el día 08 ocho de septiembre de 2017 dos mil diecisiete se envió oficio UT- 346/2017, a efecto de darle seguimiento a dicha gestión (se anexa copia simple del mismo).

En consecuencia, en fecha 13 trece de septiembre del presente año se recibió en esta oficina oficio DSE/SEB-MVSS/093/2017-2018 signado por el Subdirector de Educación Básica, a través del cual informa que no es posible almacenar la información en los mencionados medios magnéticos, toda vez que la misma fue puesta a disposición en formato físico en cada una de las áreas administrativas generadoras de la información, razón por la cual remiten en carácter de devolución 04 DVD-R (Disco Versátil Digital), mismos que se adjuntan al presente para su entrega correspondiente. De igual forma se adjunta copia simple del oficio DSE/SEB-MVSS/093/2017-2018, para su conocimiento y efectos oportunos.

En otro particular, quedo de Usted.

Atentamente

Lic. JAZMÍN ALEJANDRA TORRES GUEVARA
Titular de la Unidad de Transparencia

CP. Eusebio
10/09/2017

2017, Unidad de las Constituciones

El presente documento se genera por el SLP
a través del Sistema de Transparencia y Acceso a la Información Pública
del Estado de San Luis Potosí, en el día 10/09/2017
a las 10:54:31 AM.

USA 10/09/2017

CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
EXPEDIENTE NÚMERO 317/042/2017
R.R. 109/2017-1

Eliminado 1 - Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

PETICIONARIO: CLAVE ELIMINADO, ELIMINADO 1
NOMBRE: BFCBDFRFP
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. a 14 (catorce) de septiembre de año 2017 (Dos mil diecisiete) - - -
- - - VISTO el estado actual de los autos del expediente número 317/042/2017 del Infrida de esta Unidad y dentro de los autos que integran el Recurso de Revisión al rubro mencionado, por medio de la presente se pone a su disposición a través de esta Unidad, el oficio UT-1365/2017 de fecha 14 (catorce) de septiembre de 2017 (Dos mil diecisiete), signado por la suscrita, el cual contiene 07 (siete) anexos identificado de la siguiente manera: 04 (cuatro) DVD-R y 3 (tres) copias simples, a efecto de que al momento en que se constituya a solicitarlo se proceda a hacer entrega del mismo. Ahora bien, en virtud de que el peticionario señaló domicilio en los estrados de esta Unidad de Transparencia, con fundamento en los artículos 54 Fracción V, 147, 148 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se emite la presente cédula de notificación que se publica en los estrados de esta Oficina por un término de 10 (diez) días hábiles a partir del día de la fecha: -----

La anterior notificación se exhibe para todos los efectos legales conducentes. -----

Publiquese.

Así lo acordó y firmó la C. Licenciada Lajmin Alejandra Torres Guevara, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO
DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PRIMARIA
Oficio DEP-STP-1879/2017
Expediente 317/042/2017
23 de Agosto del 2017

CLAVE ELIMINADO, ELIMINADO 1
NOMBRE RECURRENTE

C. **PRESENTE.-**

En atención a su solicitud de información, radicada por la Unidad de Transparencia bajo el número de expediente al rubro señalado, en cuanto a la información que compete a esta área administrativa, me permito otorgar respuesta:

Anexo al presente el escaneo de los documentos solicitados en CD con los documentos requeridos de la Escuela Primaria "Tipo 21 de Agosto".

Finalmente, hago de su conocimiento que de inconformarse con la presente respuesta podrá interponer el recurso de revisión a que hace alusión los artículos 166, 167 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, esto dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación.

Sin más por el momento, quedo de usted.



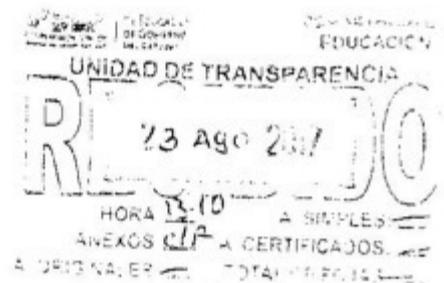
ATENTAMENTE

SEGE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
PRIMARIA SAN LUIS POTOSÍ

MTRO. RAFAEL MEDINA PARRA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

COPIAS ARCHIVO
M/RMP/M/MLMS/L/JARG/LE/ira

TEL: 01 (52) 46 44 49 3500
CALLE DE LA REVOLUCIÓN, SAN LUIS POTOSÍ
C.P. 76500
TEL: 01 (52) 46 44 49 3500
www.slp.gob.mx



Handwritten notes:
20 de agosto - 2017
30 de agosto - 2017
con una CD
La Suplementación

CLAVE ELIMINADO, ELIMINADO 2
FIRMA DEL RECURRENTE

2017, "Un Siglo de las Constituciones"

Eliminado 1.2. Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 62 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada e identificable.